

INFORME AUDIENCIA BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO - FIJACIÓN NUEVA FECHA //
RADICADO: 2022-4966 // CLIENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA //
JUDICIAL3496

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Mar 24/10/2023 7:45

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (230 KB)

T-2022179077-4984557.pdf;

Estimada área de Informes,

DESPACHO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
PROCESO ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA SERNA ACEVEDO
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
RADICACIÓN: 2022179077
EXPEDIENTE: 2022-4966
LEGISOFFICE: JUDICIAL-3496

Tiempo empleado en la diligencia y su preparación: 3 horas

Para todos los fines pertinentes comedidamente informo que el día 10 de octubre de 2023 se llevó a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. En la cual se surtieron las siguientes actuaciones:

1. Identificación de las partes.

2. Reconocimiento de personería jurídica a los apoderados presentes.

3. Continuación del periodo probatorio: El Delegado inició su intervención manifestando que los documentos solicitados por Aseguradora Solidaria para la elaboración del dictamen pericial han estado injustificadamente demorados por cuanto las compañías a las cuales se ofició para que remitieran documentos al proceso, no contestaron. En ese sentido (y habiéndolo consultado con Santiago) desistimos del dictamen pericial por dos razones (i) para evitar que el proceso siga dilatándose y (ii) porque en este caso no se tienen los documentos suficientes para la elaboración del dictamen pericial, particularmente, no se cuenta con declaraciones de asegurabilidad de la cual pueda desprenderse un análisis de nulidad relativa. Por lo anterior, considero oportuno que recalifiquemos la contingencia a PROBABLE (gestión a mi cargo) para que intentemos conciliar el proceso antes de fallo. Presentaré la nueva calificación la próxima semana.

4. Decisión. El juez manifiesta que acepta el desistimiento del dictamen y adicionalmente indica que en la audiencia anterior se oficio a BANCO UNIÓN - GIROS Y FINANZAS para que allegara una información relacionada con la actuación, sin embargo, el requerimiento no fue atendido por la empresa por lo cual la Delegatura procedió a (i) abrir incidente de sanción contra GIROS Y FINANZAS por desacato a una orden judicial y (ii) requerirlo nuevamente para que comparezca a la próxima diligencia y allegue la información correspondiente.

5. Fijación de nueva fecha: Para la continuación de la audiencia se fijó la fecha 19 de diciembre de 2023 a las 2:00pm, fecha en la cual se realizará el testimonio del asesor de Banco Unión Giros y Finanzas, se rendirán alegatos de conclusión y se dictará fallo.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza y este correo a CASE.

Mil gracias.
Cordialmente,

María Camila Agudelo
Coordinador Regional Bogotá



www.gha.com.co



318 380 0187- 315 5776200



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



mcagudelo@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.